

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA



Foto: Tomada de la cuenta oficial de Facebook de la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de Santa Fe de Antioquia, departamento de Antioquia, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **junio** de 2022.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 24). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 25 - 30), entidades (p. 30 - 32), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 33 - 35), así como anexos (p. 36).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		<ul style="list-style-type: none"> ◆ PNR Corredor de las Alegrías (6,6%). ◆ DMI Alto de Inesor (0.029%). ◆ DRMI Bosque del Occidente Antioqueño (0.029%) ◆ RRN Zona Ribereña del Río Cauca en territorio Antioqueño (0.006%).
		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo Frontino-Urrao "Páramo del Sola Las Alegrías" (1.71%).
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ 0
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera	◆ 0
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ Reserva Forestal del Pacífico (0.045%).
Ecosistemas Estratégicos	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ 0
	◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación	◆ Acuerdo No. 003 de 2006 (EOT).
Hidrología	◆ Bosque Seco Tropical	◆ Bloque AEM 17 (1.0.88%) y Bloque AEM 18 (10.39%).
	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ 3 cuerpos de agua lénticos (0.0022%).
	◆ Cuerpos de agua lóticos*	◆ Bloque AEM 17; 9 quebradas y 1 Caño
		◆ Bloque AEM 18; 10 quebradas y 1 Cañada.



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas.	◆ 0
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ 0
Seguridad	◆ Unidades Militares (2021)	◆ 0
	◆ Grupos armados ilegales (2021)	◆ 0
	◆ Actos terroristas (2021)	◆ 1
	◆ Actos extorsivos (2021)	◆ 6
	◆ Secuestro (2021)	◆ 0
	◆ Hurtos (personas + residencias) (2021)	◆ 101
	◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021)	◆ 0
	◆ Extracción ilícita de minerales (2021)	◆ 0

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

Sí.
Acta del 25 de junio de 2021.
Fortalecimiento del 1 de junio de 2022.

Solicitudes de restitución de tierras

◆ 28 Solicitudes.
◆ 25 predios.
◆ 14 titulares.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		53.546.
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	No existe; se encuentra en proceso de formulación el POMCA Directos Cauca entre Río San Juan - Ituango (código 2621-01).
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	No existe; suspendido de manera temporal la entrada en vigencia del acuerdo 180-ACU2012-597 de 2020.
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	En los Bloques AEM 17 y 18 Ninguna.
PDET	Es municipio PDET	No.
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	Sí.
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	No.
Sitios Arqueológicos de Interés		13.



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ Trucha, Silvopastoril, Porcicultura, Ovinos, frijol arbustivo, Tomillo.
Minería	◆ Títulos vigentes (2022)	◆ 28
	◆ Solicitud de títulos (2022)	◆ 27
	◆ Áreas de Reserva Especial (2022)	◆ 0
	◆ Actividades de Formalización Minera (2022)	◆ 0
	◆ Zonas Reservadas con Potencial (2022)	◆ 2 bloques.
Hidrocarburos	◆ Contrato ID	◆ NA
	◆ Tipo de Contrato	◆ NA
	◆ Estado del Área	◆ NA
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 1.681
	◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 30.34%
	◆ Personas naturales	◆ 61.15%
	◆ Empresas sin ánimo de lucro	◆ 8.51%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (junio 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Distribución de GLP
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto
	◆ Telecomunicaciones	◆ Internet y telefonía celular
Vial (junio 2022)	◆ Vías tipo 1	◆ 6 vías
	◆ Vías tipo 2	◆ 43 vías
	◆ Vías tipo 4	◆ 24 vías
	◆ Vías tipo 5	◆ 79 vías
	◆ Vías tipo 6	◆ 69 vías
	◆ Vías tipo 7	◆ 297 vías
	Hidrocarburos	



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

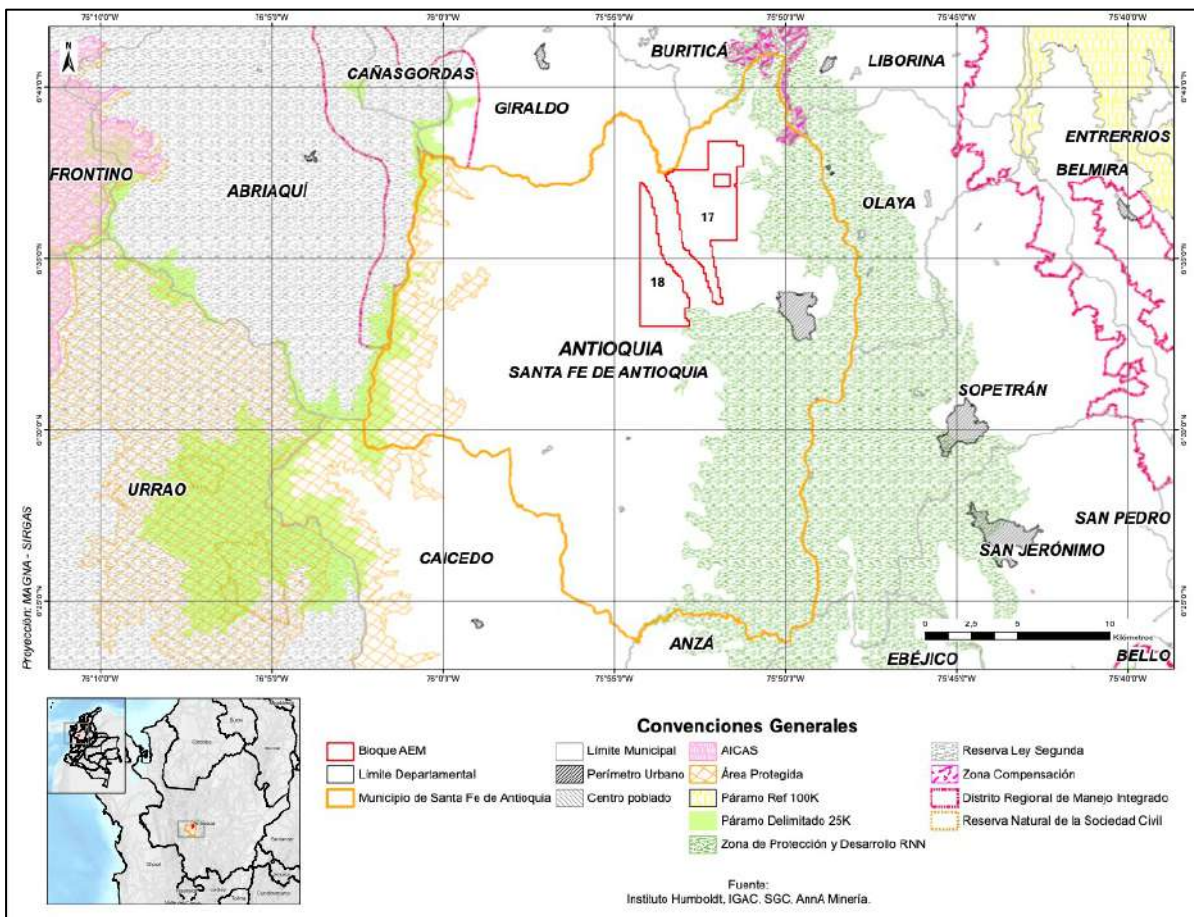
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2022)		27.844 habitantes.
Índice de Desempeño Municipal (2018)		70,16
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		29,7%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		14,3%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		74,89
PIB municipal (2019 pr)		\$220.000 millones
Nivel de Educación (2018)		18,50% Media completa
Ocupación (2018)		45,40%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$4.6 mil millones
Servicios públicos (cobertura a marzo 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ 98,29%
	◆ Gas/GLP	◆ 35,86%
	◆ Acueducto	◆ 90,73%
	◆ Alcantarillado	◆ 72,66%
	◆ Aseo	◆ 74,41%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 29,15%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras - AEM, dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

De acuerdo con las categorías que conforman el SINAP, en el municipio de Santa Fe de Antioquia se localizan las siguientes áreas pertenecientes:

1.1 Parque Nacional Regional

El Parque Natural Regional - PNR Corredor de Las Alegrías, de acuerdo con la información consultada al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, el área del parque en el municipio de Santa Fe de Antioquia abarca **3.511,18 ha** aproximadamente, que corresponde al **6.6%**, estas áreas son excluibles de actividad minera.

1.2 Distrito de Manejo Integrado

En el municipio de Santa Fe de Antioquia se localiza el Distrito de Manejo Integrado - DMI Alto del Insoy, declarado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - Corpourabá No 010 de 2009, el cual abarca el **0,029%** del área total del municipio.

1.3 Distrito Regional de Manejo Integrado

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corantioquia, declaró área protegida el Distrito Regional de Manejo Integrado Bosque Seco del Occidente Antioqueño mediante el **acuerdo No 626 del 23 de diciembre de 2021** el cual abarca el **0,029%** del área total del municipio de Santa Fe de Antioquia.

1.4 Reserva Nacional Natural

El Consejo Directivo de Corantioquia, mediante el acuerdo **017 de 1996**, declaró el área de Reserva de Recursos Naturales la Zona Ribereña del Río Cauca en el territorio antioqueño

El Acuerdo 017 de 1996, en el artículo tercero, párrafo único, establece que: “(...) *Quedan restringidas las actividades mineras. Sólo se reconocerán los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a la declaración de la reserva*”. Según la zonificación propuesta para la reserva, se presenta una superposición con el bloque **AEM 17** en **0,1247 ha** que corresponde al **0,0062%** del área total del bloque.

2. Otras figuras de protección ambiental

2.1 Paramo ²

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitó el páramo Frontino -Urrao “Páramo del Sol Las Alegrías” mediante la **Resolución No. 0496 de 2016**, con una extensión de **15.396 ha** aproximadamente y abarca el **1,71%** del área del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Es de anotar que la Ley 1930 de 2018, la cual dicta las disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia, en el numeral 1 artículo 5, prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera

2.2 Reserva forestal de Ley Segunda de 1959 ³

La Zona de Reserva Forestal del Pacífico determinada por la Ley 2da de 1959 comprende el **0,045% (23,753298 ha)** del área total del municipio de Santa Fe de Antioquia, Según lo establecido en la Ley, esta área tiene restricción para actividad minera, en cuanto el interesado debe tramitar la sustracción del área ante el MADS.

3. Otras Estrategias Complementarias de Conservación ⁴

Según el documento de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT, adoptado mediante el **Acuerdo No. 003 de 2006**, establece en su artículo 11 “*Componente Rural del Esquema de Ordenamiento Territorial*” entre otros numerales establece lo siguiente (...) (i) *El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera, (ii) la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o disposición final de desechos sólidos o líquidos (iii) la localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas, con precisión de las intensidades máximas de ocupación y sus usos admitidos, de acuerdo con las posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento, en armonía con las normas de conservación y protección de recursos naturales y medio ambiente.(...)*

Ahora bien, respecto a los suelo de protección, el **EOT** en su artículo 35, establece que las áreas de protección aun aquellas que se encuentran localizadas:

- (i) Por encima de la cota **2.400** sobre el nivel del mar.
- (ii) Los nacimientos de agua, que sirven de fuente de abasto a las comunidades.
- (iii) Los cerros con alto valor paisajístico, las áreas con reliquias de tipo arqueológico, histórico y cultural.
- (iv) Las áreas con destinación específica para la prestación de servicios públicos.
- (v) Las zonas en donde se originan los nacimiento de agua y restringe su uso en una extensión de 100 metros a la redonda.

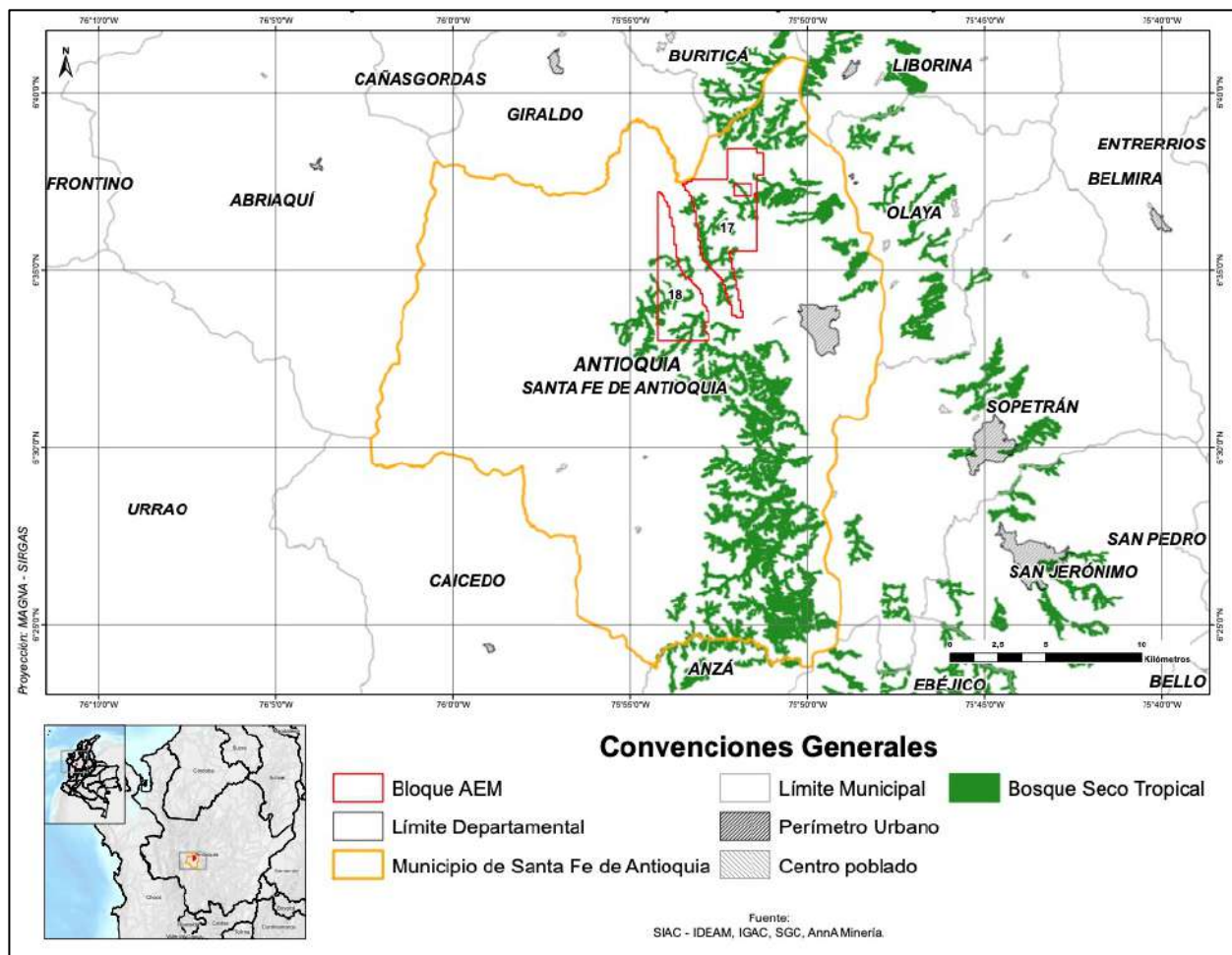
4. Ecosistemas Estratégicos ¹

4.1 Bosque Seco Tropical (BST)

El Bosque Seco Tropical es un ecosistema que ha sufrido intensos procesos de transformación y presentan altos índices de reducción de su cobertura. En Colombia es uno de los ecosistemas más degradados y menos conocido, es por tal razón que el ecosistema de Bosque Seco Tropical es catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, el ecosistema de bs-T comprende un área de **113.846,8 ha** del área total del municipio de Santa Fe de Antioquia, que corresponde al **26,34%**. Ahora bien, en los **AEM 17** y **18** se presenta una superposición con el mencionado ecosistema del **10.88%** y **10.39%** respectivamente.

Bloque AEM	Área de BST (ha)
AEM 17	217.04
AEM 18	147.21

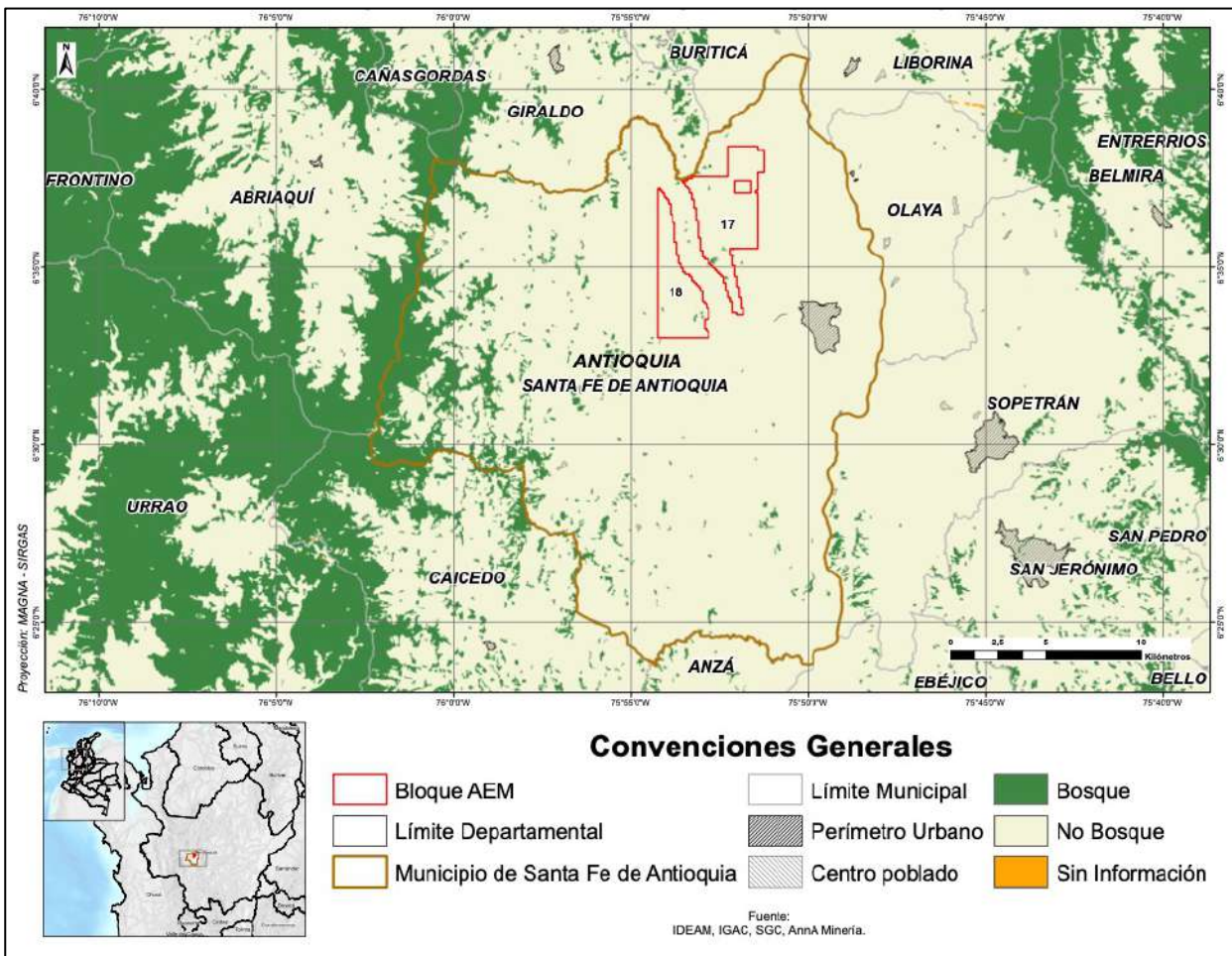
Mapa 2. Superposición del Bosque Seco Tropical (BST) con los bloques AEM 17 y 18



Fuente: Elaboración propia, información del IDEAM, IGAC y MINENERGÍA

Respecto a los relictos de bosque, en el bloque **AEM 17** y **AEM 18** se identifica la presencia de este tipo de recurso con un 1,078% y 0,59% respectivamente, lo que implica considerar la prioridad y vulnerabilidad de estas coberturas dentro de los estudios ambientales.

Mapa 3. Superposición entre los bloques AEM 19 y AEM 20 y relictos de bosques



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería

5. Hidrología⁵

5.2 Cuerpos de agua lénticos

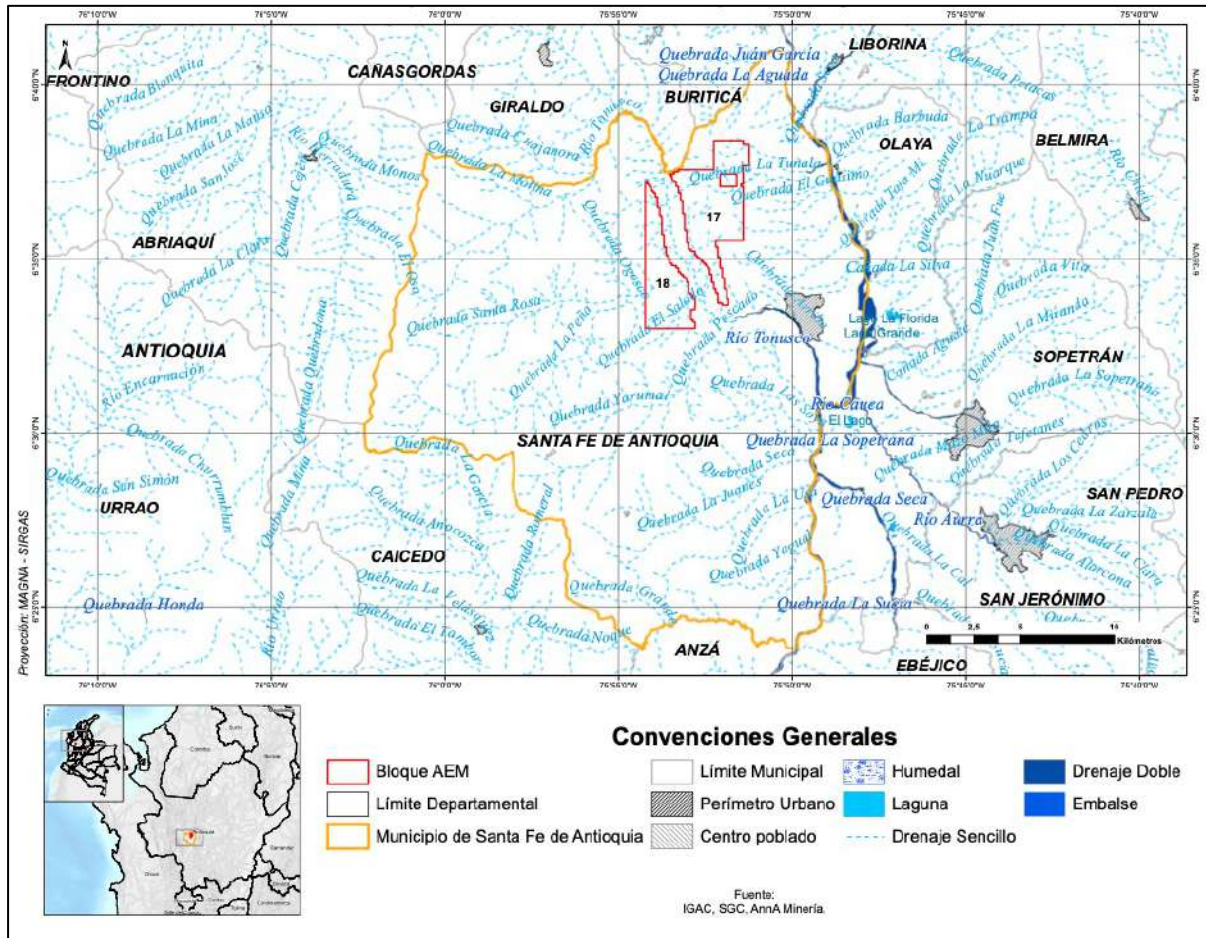
En el municipio de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se localiza tres cuerpos de agua lénticos, con un área superpuesta en el municipio de **1,19 ha** que corresponde al **0,0022%**. Es de señalar que las lagunas son áreas de especial importancia ecosistémicas que de acuerdo con la Ley 99 de 1993, debe someterse a regímenes de conservación más estrictos en donde solamente son permitidos usos compatibles con la conservación, es de anotar que en las zonas de interés no se localiza ningún cuerpo de agua léntico.

5.3 Cuerpos de agua lótics

Los siguientes son los ríos, riachuelos o arroyos permanentes que se encuentran dentro de los bloques **AEM 19** y **AEM 20**, en jurisdicción del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Municipio Santa Fé de Antioquia Cuerpo de agua	
AEM 17	Quebrada El Llano, Quebrada La Manuela, Quebrada El Trece, Caño San Matías, Quebrada Urusco, Quebrada El Coposo, Quebrada La Nutría, Quebrada Zajón Palo Bueno, Quebrada La Chorquina, Quebrada La Tunala
AEM 18	Cañada Rosales, Quebrada Nizo, Quebrada Guamal, Quebrada Tonusquito, Quebrada Redondo, Quebrada Guaraña, Quebrada El Salado, Quebrada La Balsa, Quebrada Nogre, Quebrada El Barro, Quebrada La Peña

Mapa 4. Superposición drenajes con los Bloques AEM 17 Y 18



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC



CATEGORÍA SOCIAL

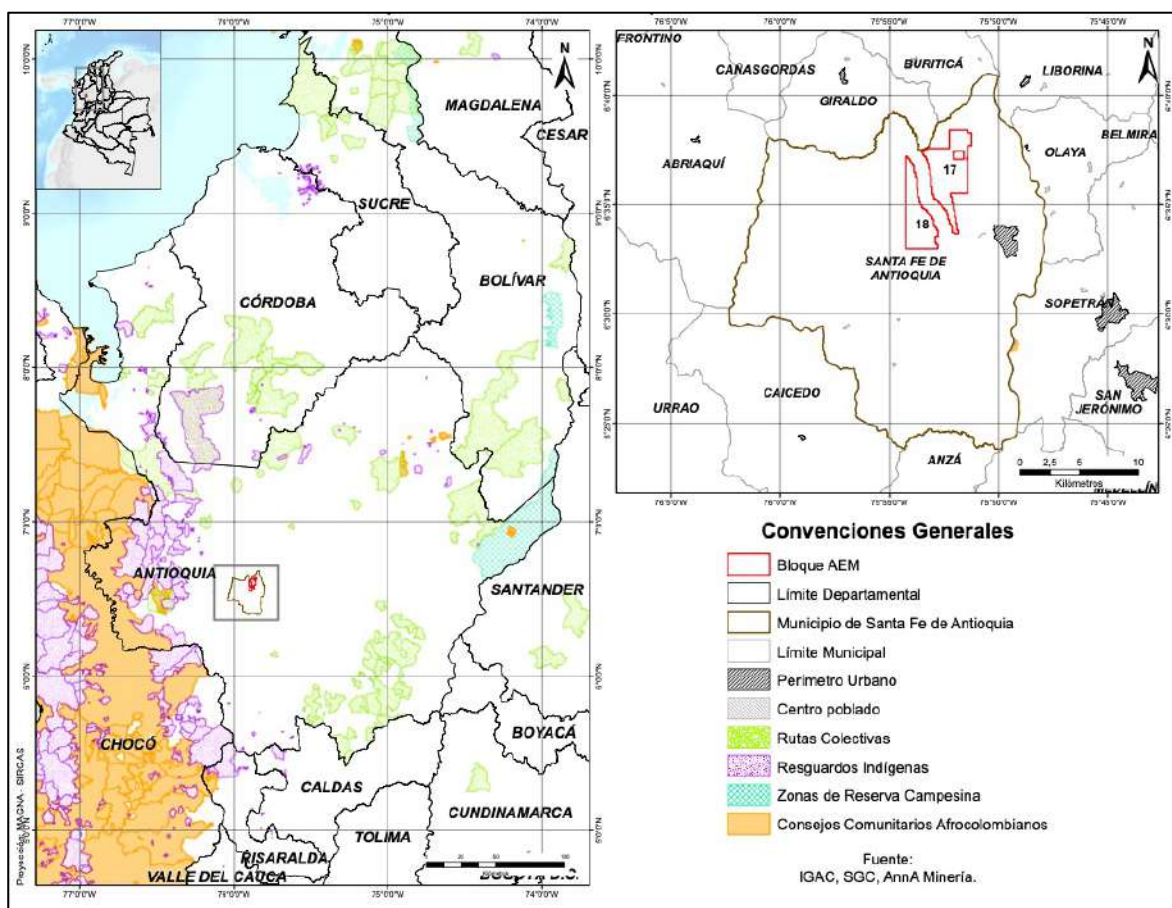
6. Comunidades étnicas ⁶

6.1 Autorreconocimiento étnico

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal Cuarto de la Sentencia de la Corte Constitucional T-766 de 2015, la Agencia Nacional de Minería radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de verificación de presencia de comunidades étnicas sobre el área del “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – Antioquia Polimetálicos I”, dentro de la cual se localiza la zona identificada en el presente documento como: “Zona Santa Fe de Antioquia”, de la cual hacen parte los bloques de Zonas Reservadas con Potencial - ZRP 469 y 470 ubicados en el municipio de Santa Fe de Antioquia, para proceder sobre el mismo con la medida administrativa de delimitación y declaratoria de Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM).

En virtud de ese trámite, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior expidió la Resolución ST- 0685 del 26 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió que no procede la consulta previa con comunidades indígenas, negras y Rom para el “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – Antioquia Polimetálicos I”, incluyendo las áreas de interés localizadas en jurisdicción de Santa Fe de Antioquia, en el departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que no se identificaron este tipo de comunidades en su interior, luego de consultar las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas.

Mapa 5. Cruce AEM 17 y 18 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC y Anna Minería

7. Seguridad ⁷

7.1 Actos Terrorista

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021, en Santa Fe de Antioquia, se presentó un acto terrorista a través de artefacto explosivo.

7.2 Actos Extorsivos

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021, en el municipio donde se ubican las áreas reservadas, se presentaron seis actos extorsivos a través de llamada telefónica.

7.3 Hurtos

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021, en Santa Fe de Antioquia, se presentaron 83 hurtos a personas y 18 a residencias.

8. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁹

El proceso para la coordinación y concurrencia sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de Santa Fe de Antioquia se llevó a cabo el 25 de junio de 2021.

La ANM y la Secretaría de Minas de Antioquia llevaron a cabo un proceso de fortalecimiento de la Coordinación y Concurrencia en este municipio, en el marco del cual fueron incluidos los temas relativos a las Zonas Reservadas con Potencial en la correspondiente jurisdicción y, en general, lo que respecta al proceso de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras. El acta de Fortalecimiento es del 01 de junio de 2022

Ver Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia

9. Solicitudes de restitución de tierras

El municipio no tiene áreas micro focalizadas¹⁰. De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras con corte al 12 de mayo de 2022, en el municipio de Santa Fe de Antioquia existían 28 solicitudes de restitución por 25 predios y 14 titulares.¹¹



PLANEACIÓN TERRITORIAL

10. POMCA¹²

De acuerdo con la información suministrada por Corantioquia, con respecto a Planes de Ordenación y Manejo de cuencas vigentes o en proceso de formulación, se indica que a la fecha no se tiene POMCAS adoptados en jurisdicción del municipio de Santa Fe de Antioquia. No obstante, en la actualidad se encuentra en proceso de formulación el POMCA Directos Cauca entre Río San Juan - Ituango (código 2621-01), el cual cubre total o parcialmente el municipio

11. Plan de Ordenamiento Forestal POF¹³

Respecto de la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal, es preciso mencionar que mediante acuerdo No. 180-ACU2111-624, CORANTIOQUIA suspendió de manera temporal la entrada en vigencia del acuerdo 180-ACU2012-597 del 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal Integral y Sostenible en la Jurisdicción de la Corantioquia.

12. Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT

El Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio de Santa Fe de Antioquia, fue adoptado mediante Acuerdo 10 del 6 de noviembre de 2000. Al no contar con actualización o revisión formalmente adoptada, la actual Administración establece su actualización como una de las metas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Este instrumento definió entre sus objetivos, posicionar al municipio como líder del desarrollo económico y social del occidente cercano de Antioquia, integrando armónicamente el denominado “Triángulo de Oro”: San Jerónimo, Sopetrán y Santa Fe de Antioquia.

Por otra parte, el suelo rural del municipio se conforma por siete (7) sectores y 42 veredas, distribuidos en Unidades Espaciales de Funcionamiento. Con miras a la conservación de las fuentes de aprovisionamiento de agua, fueron declaradas como suelos de protección las zonas en donde se originan los nacimientos, restringiendo su uso en una extensión de 100 m a la redonda. Estas fuentes o nacimientos de agua se localizan principalmente en las veredas: Churimbo, Tonusco, Milagrosa Alta, Milagrosa Baja, Las Azules, Laureles, Guasabra, Madero, Fátima, Altavista, Sabanas, La Noque, Cativo, El Tunal, El Carmen, Ogosco, Yerbabuenal, La Aldea, San Antonio, Coloradas, Cordillera, El Pescado, Kilometro 2 y Kilómetro 14.

Además, se declaran como suelo de protección del municipio los cerros Juan Blanco, Puente Real y Areneras del Cauca, los cuales están localizados cerca al casco urbano. Estos suelos de protección, por su deterioro ambiental, requieren tratamientos especiales para su recuperación.

Señala el EOT que la explotación minera será permitida en el municipio, siempre y cuando posea y cumpla con las respectivas licencias de exploración o explotación concedidas por la Secretaría de Minas del Departamento. Todas las explotaciones mineras existentes, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental y ser aprobado por Corantioquia. Dentro de este Plan de Manejo se deberá incluir un componente de recuperación geomorfológica de las áreas explotadas, el cual se deberá realizar durante el proceso de la explotación misma. Si este proceso no se cumple de acuerdo con lo especificado y aprobado, se podrá suspender la explotación respectiva.

13. Zonas mas afectadas por el conflicto armado -Zomac ¹⁴

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio -ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación -DNP, relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

Santa Fe de Antioquia está catalogado entre las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC. Al mes de mayo de 2022, se registran dos (2) proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en este municipio, por valor total de \$7.673.636.867. Uno de estos proyectos tiene alcance de ejecución en otros 15 municipios del departamento de Antioquia.

14. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral - RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

Santa Fe de Antioquia no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio (ART).

15. Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Construyendo Progreso" fue adoptado mediante Acuerdo 006 del 01 de junio de 2020. El PDM estableció como visión para el año 2026, ser un territorio líder, comprometido con el desarrollo humano y social incluyente y su patrimonio material e inmaterial; garante de procesos agro-ecológicos e industriales, culturales, turísticos y educativos que propicien la sostenibilidad económica, alimentaria y de los recursos naturales.

El PDM se estructura en cinco líneas estratégicas, con 366 metas. La Línea No. 3 "Construyendo progreso con sostenibilidad", contempla el componente de Hábitat por la vida, el cual se propone hacer del entorno habitado un lugar para el bienestar integral, con equipamientos y servicios amigables con el ambiente para facilitar condiciones para la vida y el disfrute de entornos naturales armonizados con los objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. La "minería sostenible" es un concepto que se plantea en el marco de este componente, el cual se propone desarrollar una acción conjunta entre la Unidad de Control Minero del Municipio y varias autoridades departamentales para lograr la protección y cuidado del medio Ambiente y del patrimonio, evitando desplazamientos masivos de minería informal, con miras a la protección del agua como la principal riqueza natural.

Destaca el Plan que en el territorio se tienen áreas degradadas por la actividad minera, las cuales se deben restablecer acorde con el Plan Nacional de Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas y la Política de Gestión Sostenible del Suelo - PGSS.

Para ello, se realizó un diagnóstico sobre la actividad minera del municipio, especialmente lo relacionado con el barequeo, destacando que desde 2018 se desarrolla el proyecto 'Barequeando Ando' orientado a lograr una actividad turística sostenible, basada en la ruta de producción de oro en el municipio. Como objetivo para la minería, el componente de Hábitat por la Vida plantea "fortalecer el sector minero local con principios de sostenibilidad económica, social y ambiental, enfocados en la regulación minera, compensación social, tecnologías sostenibles enfatizando en el uso sostenible de los bosques."

De igual forma, se resalta la necesidad de implementar la validación biométrica en el Sistema Automatizado de identificación Dactilar de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de verificar la plena identidad de los mineros de subsistencia al momento de la inscripción. Así mismo, el PDM destaca que se requiere implementar políticas que permitan a las mujeres barequeras y joyeras conocer sus derechos, para empoderarlas en prácticas bajo criterios del CRAFT (Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y de pequeña escala, Formando cadenas Transparentes y legales) con un enfoque en equidad de género, así como identificar la problemática de trabajo infantil para su erradicación.

16. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de mayo de 2022 y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en jurisdicción del municipio donde se localizan los bloques de interés se ubican 13 sitios arqueológicos, de los cuales, uno (1) se superpone con el bloque AEM 17.

Municipio	Nombre	Año identificación	Hallazgos	Estado de conservación	Potencial arqueológico
Santa Fe De Antioquia	TM126	2019	1	Medio	Medio
			2	Medio	Alto

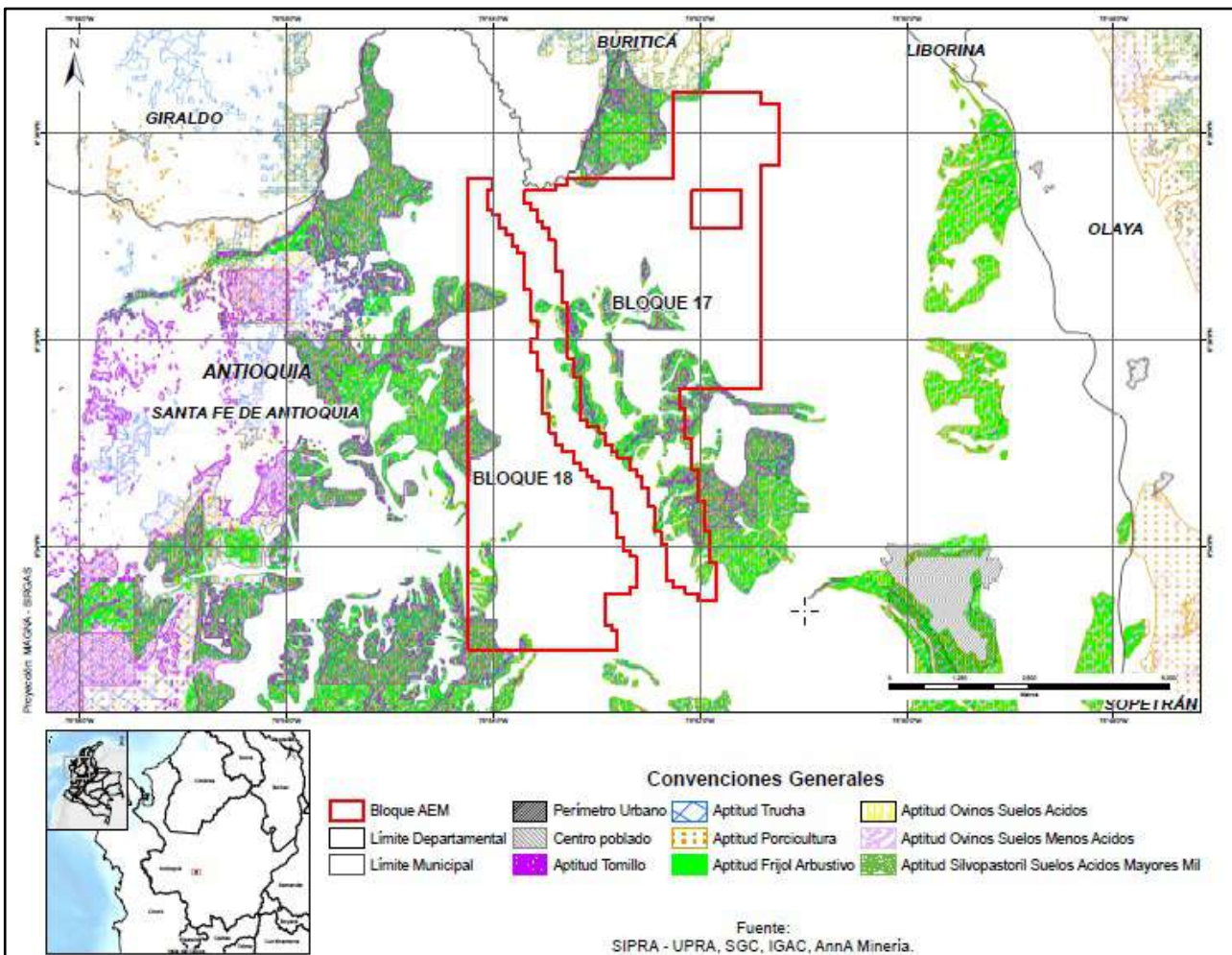
Por su parte, el bloque AEM 18 no presenta superposición con ninguno de los sitios arqueológicos registrados para el municipio.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.

17. Predios rurales

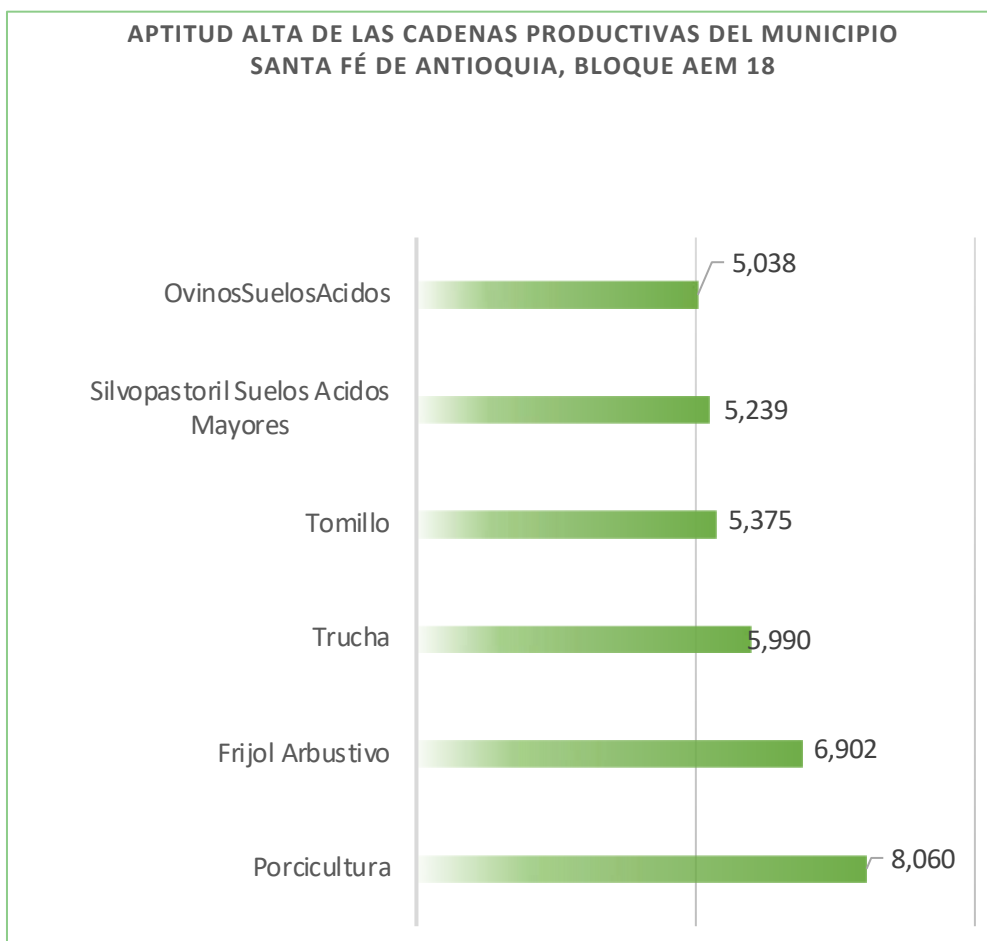
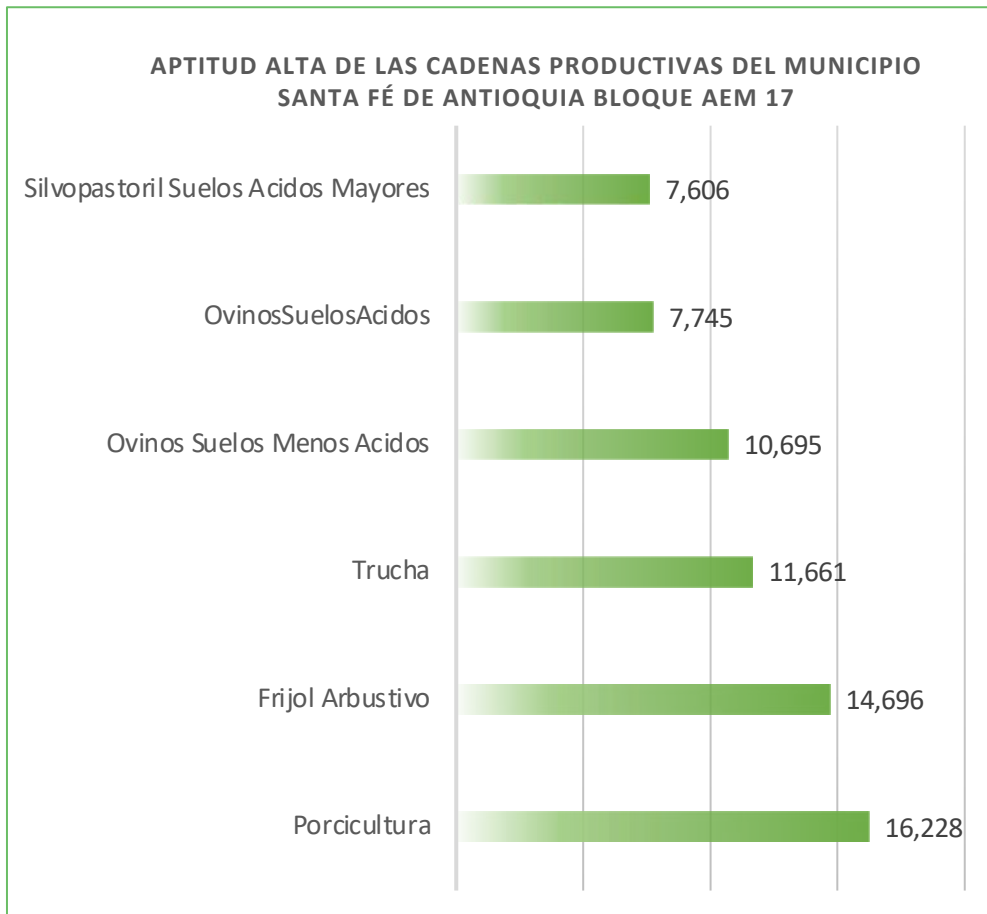
De acuerdo con la consulta efectuada en Anna Minería, cuya información en este punto toma datos del IGAC, en el área correspondiente al bloque AEM 17 se ubican 63 predios rurales, con áreas que oscilan entre menos de 1 y 241 ha aproximadamente. Con relación al bloque AEM 18, este se superpone con un total de 84 predios, con áreas entre menos de 1 y 107 ha. Los predios ubicados sobre el bloque AEM 17 son en promedio los de mayor extensión.

Mapa 9. Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021

19. Minería ¹⁶

19.1 Títulos vigentes

Con corte al 28 de abril de 2022, Santa Fe de Antioquia contaban con 13 títulos mineros vigentes, de estos 2 en etapa de exploración y 11 en explotación para arenas y minerales de oro y sus concentrado.

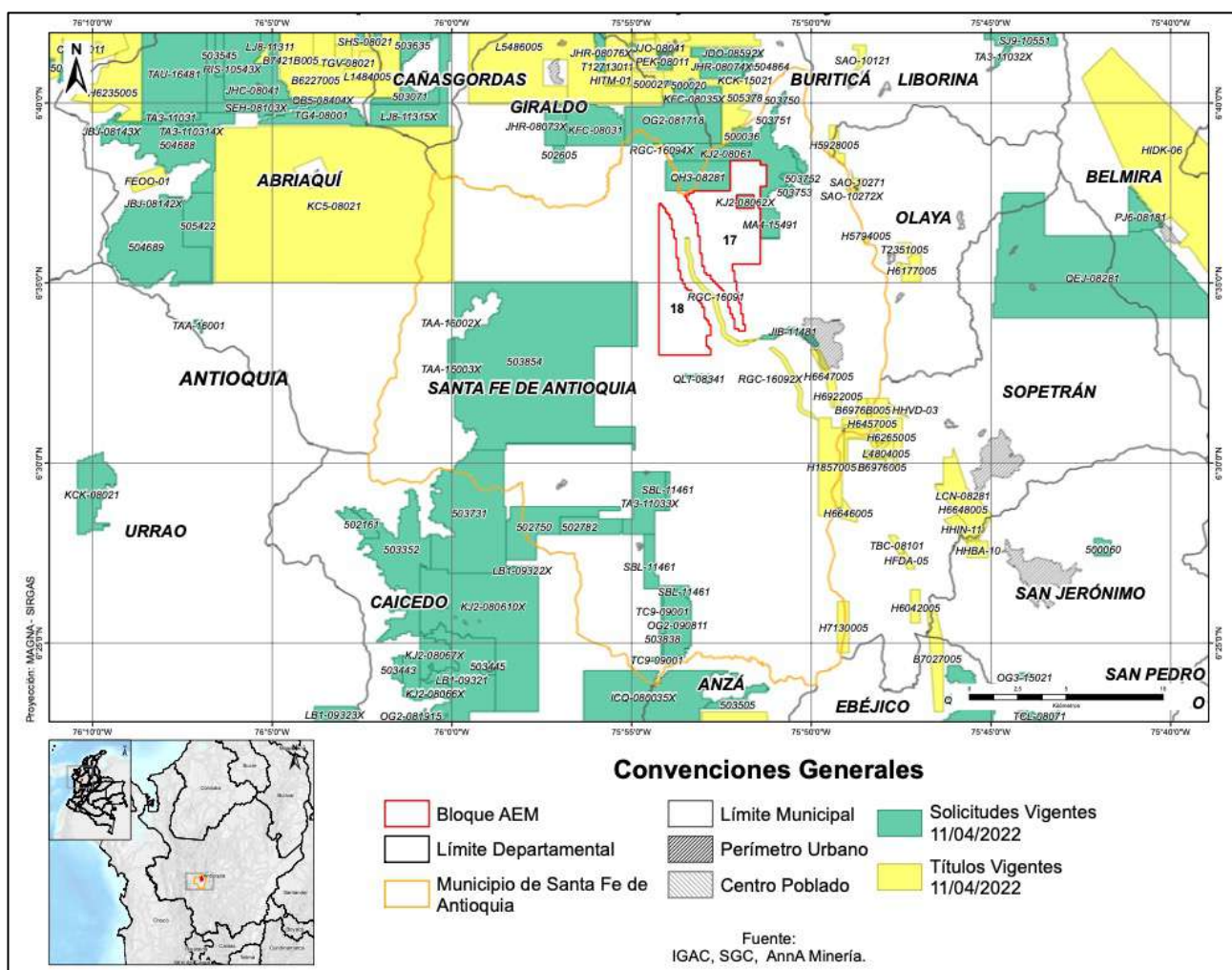
19.2 Solicitud de títulos

Con corte al 28 de abril de 2022, Santa Fe de Antioquia contaba con 27 solicitudes vigentes para arenas, minerales de cobre, oro y sus concentrados.

19.3 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio cuenta con 2 Áreas Estratégicas Mineras declaradas a partir de la Resolución No. 076 del 29 de junio de 2022, como AEM 17 y 18.

Mapa 11. Figuras Mineras presentes en Santa Fe de Antioquia



Fuente: Anna Minería

20. Actividad comercial e industrial ¹⁷

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a mayo de 2022, Santa Fe de Antioquia cuenta con un total de 1.681 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (35,22%) y Alojamiento y Servicios de Comida (23,32%), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 5,77% de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 1,84% del total de registros mercantiles asociados al municipio, con la siguiente información:

Tipo		Actividad	Tamaño empresa		
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	30.34%	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	35.22%	Micro	97.34%
		Alojamiento y servicios de comida	23.32%		
		Industrias manufactureras	5.77%	Pequeña	2.49%
		Otras actividades de servicios	10.65%		
Personas naturales	61.15%	Transporte y almacenamiento	2.08%	Mediana	0.17%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.90%		
Entidades sin ánimo de lucro	8.51%	Explotación de minas y canteras	1.84%	Gran Empresa	0%
		Otros	19.21%		

Sobresalen las actividades de comercio al por menor, servicios de alimentación y elaboración de productos alimenticios, así como otras industrias manufactureras que incluyen fabricación de joyas, entre otros.

Santa Fe de Antioquia es uno de los 19 municipios del departamento que se constituyen como centros de relevo principal. Esto quiere decir que tiene una función predominantemente económica de impacto subregional, por lo cual concentra servicios administrativos, financieros, comerciales y sociales.

Al integrar la zona de la subregión de Occidente conocida como el Cauca Medio, que es la más cercana a Medellín como epicentro de la capital departamental, hace parte del denominado 'anillo turístico', junto con los municipios de San Jerónimo, Olaya y Sopetrán.



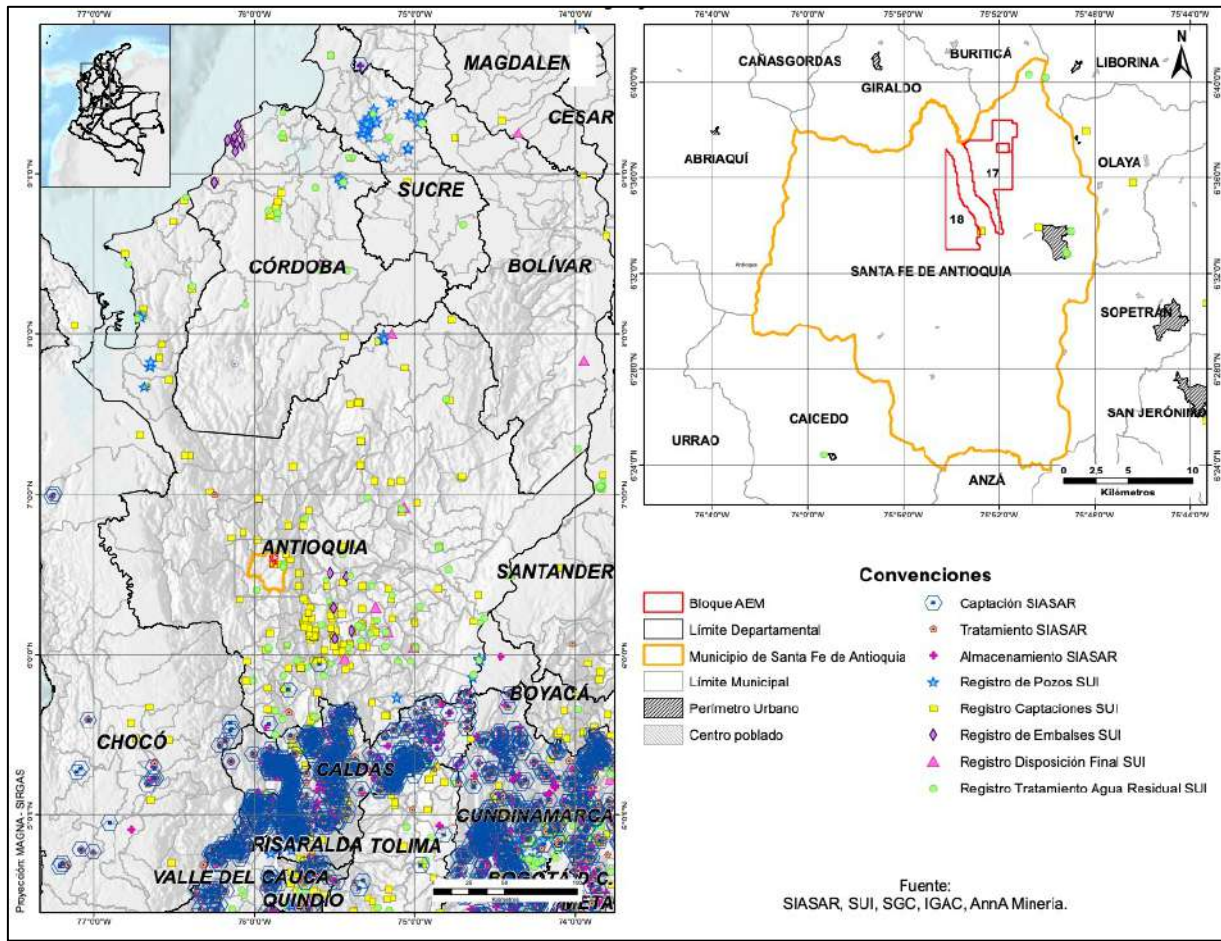
CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

21. Servicios Públicos

21.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁸

La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico es realizada por la Empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. El sistema de acueducto que abastece el municipio dispone de un sistema de abastecimiento compuesto por una (1) fuente de captación hídrica superficial sobre la quebrada La Peña, contando con una concesión de agua otorgada por Corantioquia mediante las resoluciones 05-05-2012 y 1703-1273 de 2017 con un caudal concesionado de 200 L/s hasta el año 2027. El sistema de captación se realiza mediante una rejilla lateral por donde ingresa el agua desde la margen izquierda de la quebrada con un caudal de 100,2 L/s, conduciendo varios metros por medio de tubería hasta tres desarenadores, posteriormente, el agua captada se conduce hasta la planta de tratamiento por una tubería de 10" en PVC con una longitud de 6,19 kilómetros.

Mapa 12. Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: construcción propia a parti de SIASAR, SUI SGD, IGAC y Anna Minería

La Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP está diseñada para tratar un caudal de 115 L/s, se ubica en el sector norte del casco urbano del municipio en el sector denominado Llano de Bolívar, es de tipo convencional en la que se desarrollan los tratamientos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y cloración. Adicionalmente, la planta cuenta con cuatro tanques de almacenamiento con una capacidad total de 2.850 m³ y un sistema de distribución de agua potable que emplea un total de 61.310 m de tubería que van de 1" a 8".

El sistema de alcantarillado del municipio es de tipo sanitario y funciona por gravedad, los colectores principales se ubican a lo largo de las cañadas que se encuentran en la parte urbana del municipio, para tener como destino final la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR en el barrio San Judas, el cual está ubicado en la parte más baja de toda la red de alcantarillado. La PTAR dispone de un total de dos (2) canales de entrada, tres (3) desarenadores en paralelo cada uno con capacidad para tratar caudales de hasta 39,2 L/s y un vertedor "sutro" el cual, además de medir los caudales regula la velocidad aguas arriba en el desarenador y canal de acceso. El sistema de alcantarillado se encuentra distribuido por todo el municipio a través de una red de tubería que totalizan aproximadamente 36,706 metros lineales que van desde las 6" hasta las 24" que recolectan las aguas servidas para el tratamiento en la PTAR.

La recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos es realizada por la Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A. E.S.P. con un promedio de recolección de 13,22 Ton/día. En cuanto a la disposición final de los residuos, la misma se realiza en el relleno Sanitario La Pradera operado por Emvarias S.A. E.S.P. empresa del grupo EPM, el cual se encuentra ubicado a las afueras del municipio de Don Matías (Antioquia).

La Por otra parte, se realizaron cruces con la información georreferenciada, reportada y disponible de las bases de datos del SUI y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - SIASAR del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), con el fin de identificar la existencia de infraestructura de acueducto y saneamiento básico ubicadas dentro de los bloques AEM 17 y 18. Con posterioridad a la realización de esta validación no se observa infraestructura de AAA en inmediación de los bloques analizados para el municipio de Santa Fe de Antioquia.

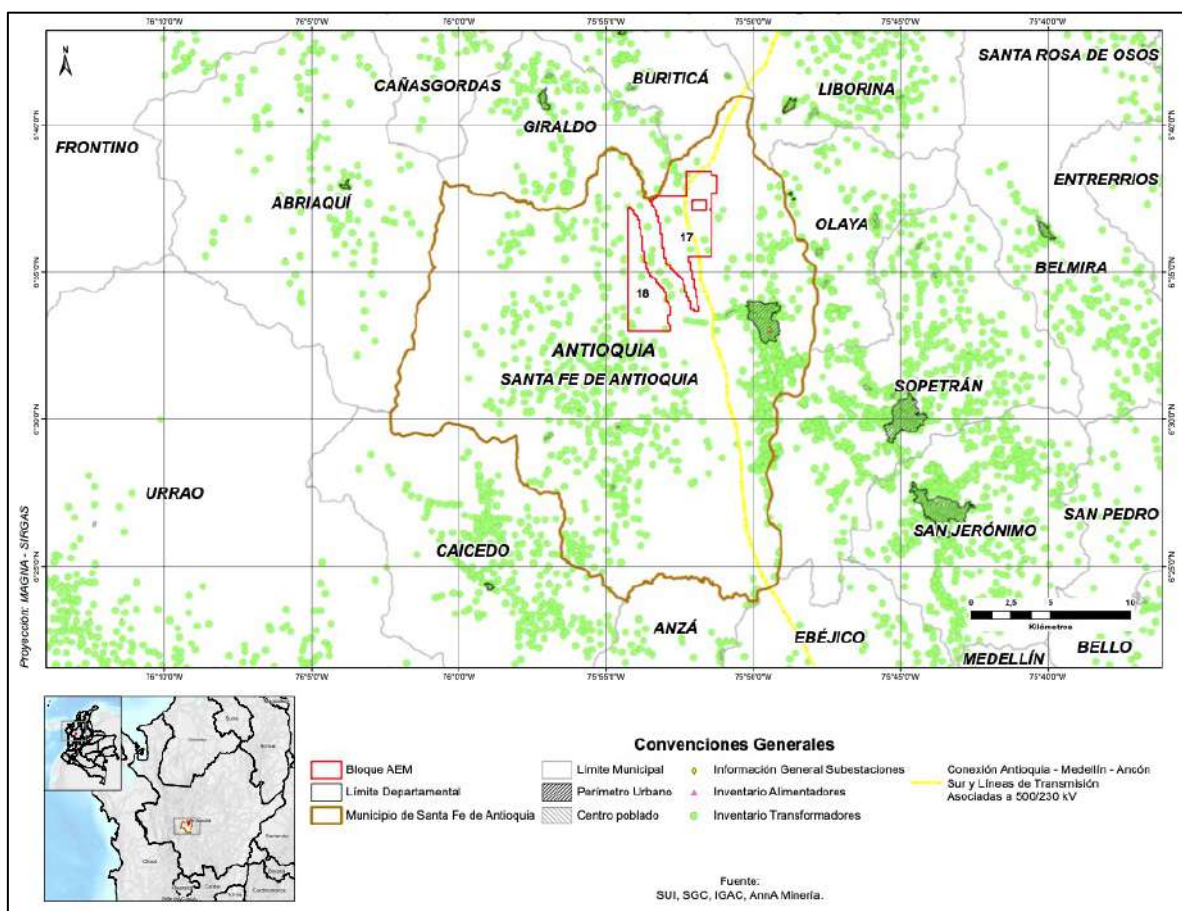
21.2 Energía Eléctrica y Gas Combustible

Antioquia se ha convertido en una de las regiones más importantes a nivel energético del país, cuenta con grandes centrales hidroeléctricas ubicadas en distintos sectores del departamento con una capacidad instalada de generación hidroeléctrica de 4.274 MW (2.836 MW - EPM E.S.P. y 1.436 MW - ISA S.A.) y una central térmica con una capacidad instalada de 353 MW ubicada en el municipio de Puerto Nare. Adicionalmente, se encuentra en construcción la central hidroeléctrica Hidroituango, propiedad de EMP E.S.P. que cuenta con una capacidad instalada de 2.400 MW y 13.930 GWh de energía anual generada que será inyectada al sistema una vez entre en operación.

El proyecto de Hidroituango cuenta con un embalse con una longitud de 78 km y un volumen de 2.800 millones de m³ de agua durante el nivel máximo de operación, se encuentra situado en el noroccidente del departamento de Antioquia a unos 170 kilómetros de la ciudad de Medellín. Ocupa predios de los municipios de Ituango y Briceño, en donde se localizan las obras principales, y de Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal, que aportan predios para las diferentes obras del proyecto tales como el embalse en mención.

Así mismo, con el fin de conducir la energía eléctrica desde la central de generación se requieren cinco líneas de transmisión a 500 KV, que se conectaran al Sistema Interconectado Nacional – SIN a través de 2 líneas hacia a la Subestación Primavera (Santander), 2 líneas a la Subestación Cerromatoso (Córdoba) y una línea a Occidente (Medellín).

Mapa 13. Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica ¹⁹



Fuente: Elaboración propia a partir de información de SUI, SGC, IGAC y Anna Minería



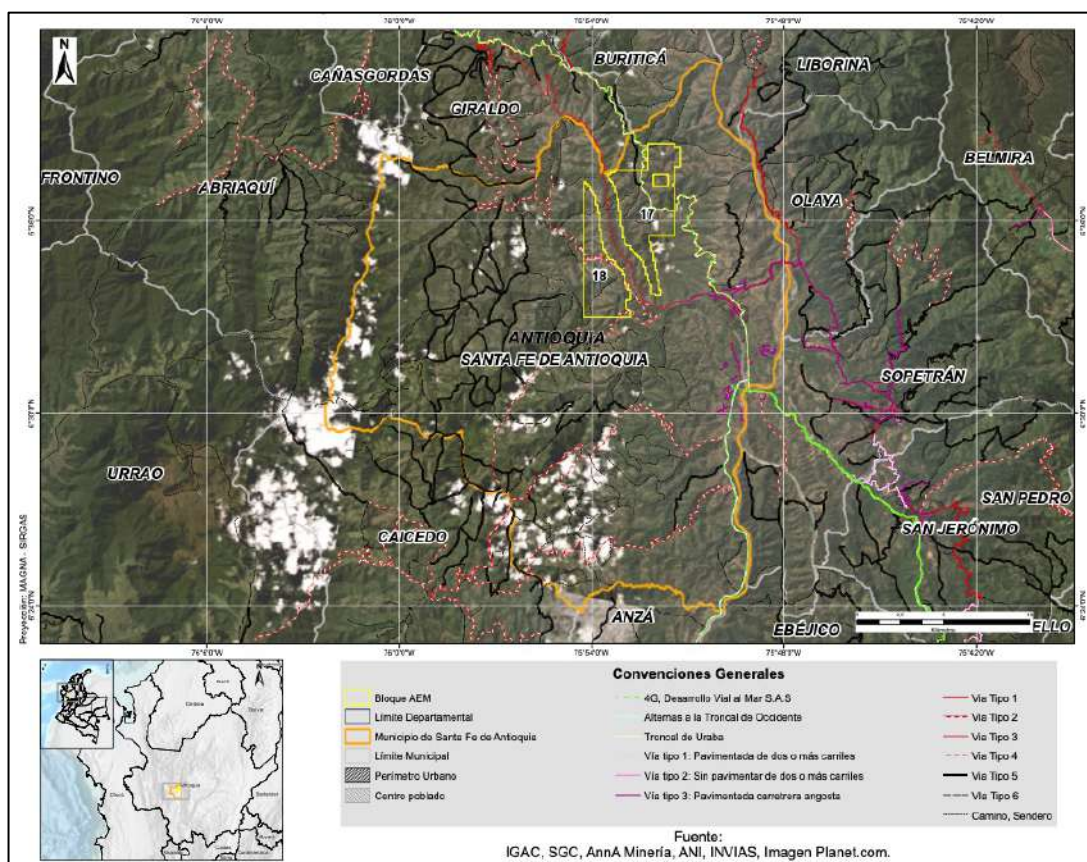
Por otra parte, el servicio de energía eléctrica en Santa Fe de Antioquia es prestado por la empresa EPM E.S.P., mediante la conexión a la Subestación Santa Fe de Antioquia a 110/44/13,2 kilovoltios (KV) mediante tres circuitos a 13,2 KV que atiende la demanda de energía a la población del sector urbano y rural del municipio. Una vez analizado el sistema eléctrico de Santa Fe de Antioquia se pudo observar que al interior de los bloques AEM 17 y 18 se encuentran ubicados transformadores de distribución en distintas localizaciones, lo que indica la presencia de redes para atender usuarios rurales en las áreas de los dos bloques en mención. En cuanto a las redes del Sistema de Transmisión Nacional - STN, se pudo observar la superposición con la línea de conexión Antioquia – Medellín – Anicón Sur localizada sobre el sector nororiental del bloque **AEM 17** que no generaría inconvenientes para el desarrollo de la actividad minera.

22. Infraestructura vial

Santa Fe de Antioquia cuenta con un total de 518 vías para la conexión terrestre de la población, desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas. De estas vías, el 57,34% se clasifican como vías tipo 7, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las cuales se caracterizan por ser caminos y senderos en el sector rural. El 28,57% de las vías se clasifican como vías tipo 5 y 6, las cuales son vías sin pavimentar y transitables en tiempo seco, el 12,93% son vías del tipo 3 y 4 que se caracterizan por no contar con pavimento pero son transitables durante todo el año y solo el 1,16% se clasifican como vía tipo 1, que cuentan con todas las obras civiles como cunetas, pavimento y señalización.

Durante el ejercicio realizado se efectuó el cruce entre la delimitación de los bloques AEM 17 y 18 ubicado sobre el municipio analizado y la información disponible en el IGAC para identificar la existencia de vías y senderos al interior del polígono. No obstante, solo se identificó la existencia de una sola vía al interior del bloque AEM 17, correspondiente a un tramo de la vía denominada Troncal de Urabá en el sector de Cañasgordas – Santa Fe de Antioquia. La vía se encuentra localizada en la parte nororiental del bloque AEM 17, esta es una vía tipo 1 la cual se caracteriza por ser una vía principal. La localización de esta vía al interior del bloque puede coexistir con el desarrollo de la actividad minera facilitando la conectividad con el sistema nacional de vías de transporte para llegar hasta los principales puertos del país.

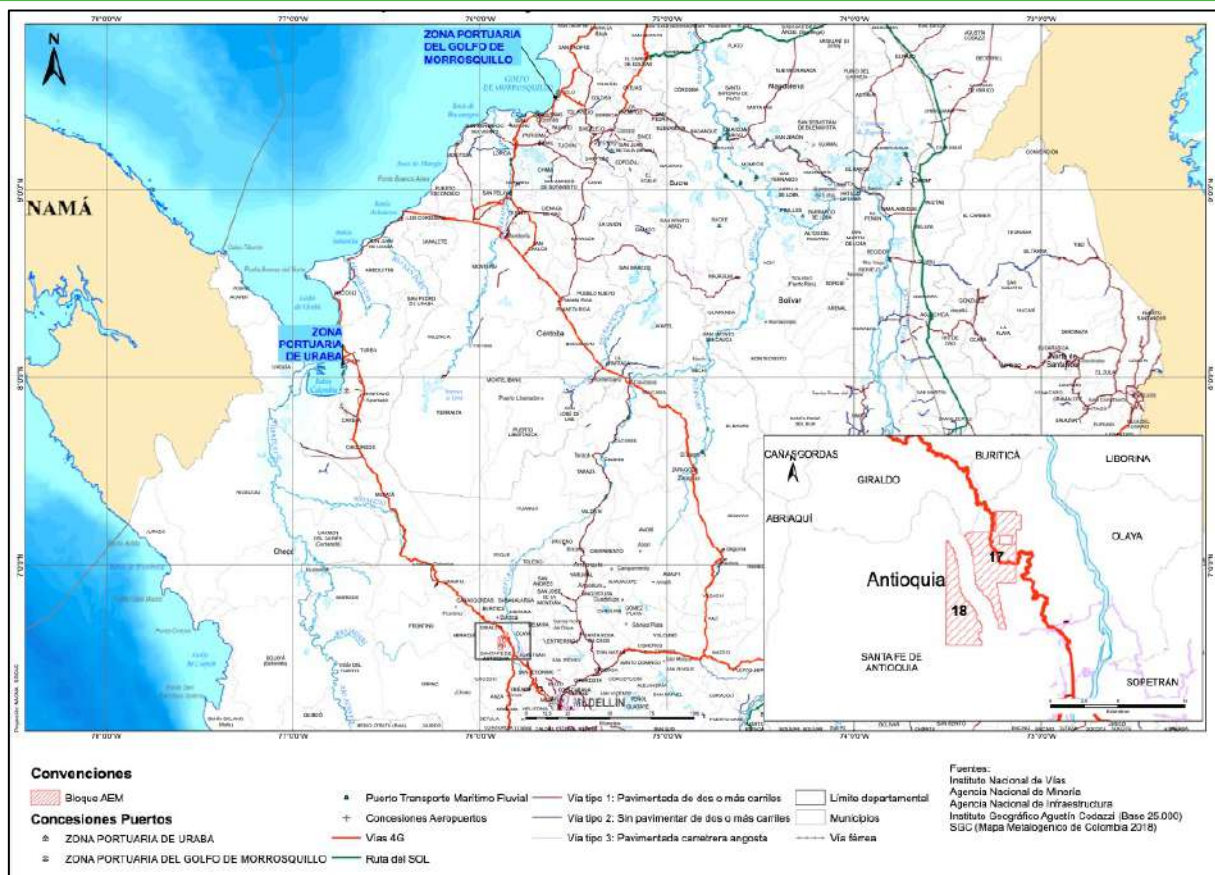
Mapa 15. Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC ²⁰



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC

Los bloques **AEM 17** y **18** localizados en el municipio de Santa Fe de Antioquia se encuentra cercano a las principales zonas portuarias colombiana, a una distancia aproximada de 552,5 km del puerto de Buenaventura (Valle del Cauca), 326,3 km a la Zona Portuaria de Urabá, 682,6 km de Cartagena (Bolívar) y 756,7 km de Barranquilla (Atlántico). El aeropuerto José María Córdoba ubicado en el municipio de Rionegro (Antioquia), se encuentra aproximadamente a 89,7 km de la cabecera del municipio Santa Fe de Antioquia.

Mapa 16. Superposición entre AEM y Principales Puertos y Aeropuertos



Fuente: Elaboración propia

Distancia a los principales puertos y aeropuertos

Desde	A	Distancia
Bloques AEM 17 y 18	Buenaventura	552,5 km
	Bogotá	469,9 km
	Z.P. Urabá	326,3 km
	Barranquilla	756,7 km
	Cartagena	682,6 km

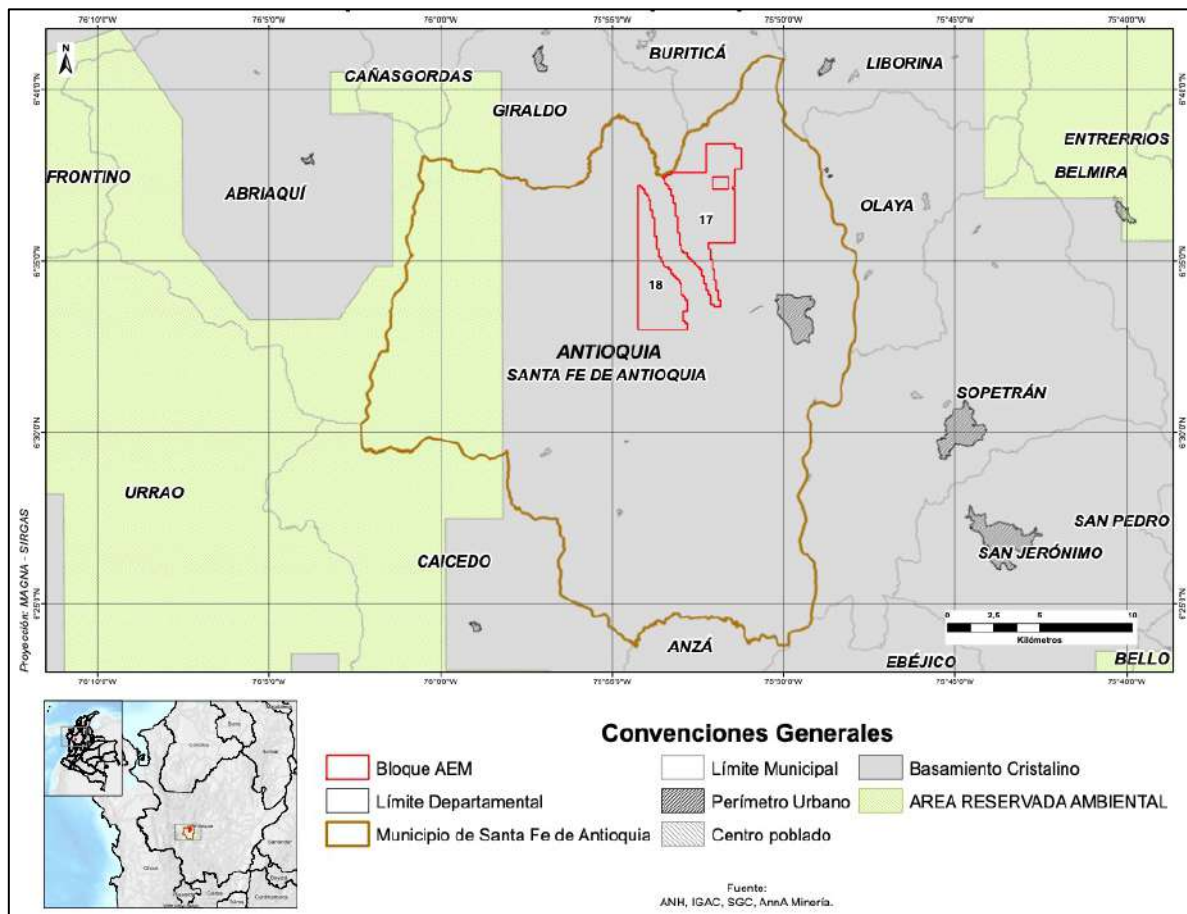
23. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones, compuesta por antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal de Santa Fe de Antioquia, con varios puntos distribuidos en la zona urbana. No se evidenció infraestructura de telecomunicaciones dentro de los bloques **AEM 17 y 18**, de acuerdo con la información suministrada por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

24. Hidrocarburos

Para el municipio de Santa Fe de Antioquia, se observó una superposición con dos (2) bloques delimitados en el mapa de tierras de hidrocarburos por parte de la ANH como Ambiental ON con un área de **8.953,04 ha** y **43.607,12 ha** identificado como Basamento Cristalino. Particularmente, el área correspondiente a los Bloques **AEM 17** y **18** ubicado sobre el municipio en estudio, presentan una superposición sobre el bloque **ANH Basamento Cristalino** en un porcentaje de **100%** cada uno.

Mapa 17. Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH ²¹



Fuente: Elaboración propia a partir de información ANH, IGAC, Anna Minería



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

25. Población total ²²

De acuerdo con el DANE, en 2022, el municipio donde están ubicados los bloques de interés cuentan con 27.844, 18.559 en cabecera municipal y 9.285 en centros poblados y rural disperso. El municipio se encuentra distribuido en 49,56% hombres y 50,43% mujeres.

26. Índice de desempeño municipal ²³

Para 2018, según reportes de DNP el municipio de Santa Fe de Antioquia cuenta con un índice de desempeño municipal de 70,16, que lo clasifica en nivel alto y se encuentra en la posición 44 a nivel nacional.

Por su parte, el departamento de Antioquia reporta un desempeño de capacidades “Nivel medio”, con un índice de 55,61.

27. Índice de pobreza multidimensional ²⁴

Para 2018, según reportes del DANE, el municipio donde se encuentran los bloques de interés cuenta con un índice de pobreza de 29,7%, dato que representa la proporción de personas, respecto del total, que se considera pobre en la clasificación multidimensional.

Por su parte, el departamento reporta un IPM de 14,9%, que lo ubica en condiciones de menor pobreza en el componente multidimensional, en comparación al municipio de interés, lo que significa que los hogares y personas tienen menores carencias en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida.

28. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁵

Para 2018, según reportes del DANE, el municipio de Santa Fe de Antioquia cuentan con un índice de 14,3%, además de un 2,12% en condición de miseria. El índice en el ámbito departamental presenta niveles inferiores, con 10,73% y 2,5%, respectivamente.

29. Indicador de desempeño fiscal ²⁶

Para 2018, según reportes de DNP, el municipio de interés reportó un índice de 74,89 que lo clasifica como “sostenible”, es decir que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios, se ubica en el puesto 33 a nivel departamental y 212 a nivel nacional. De igual manera, el desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 76,02, que lo ubica en la posición séptima entre treinta y dos departamentos.

30. Producto interno bruto ²⁷

Según información preliminar del DANE para el 2020, el municipio de Santa Fe de Antioquia reportó un PIB de \$220.000 millones, de los cuales 9,90% correspondientes a \$22.000 millones asociadas a actividades primarias (asociadas a actividades agrícolas, así como mineras). El municipio tiene un peso relativo de 0,3% en el valor agregado departamental.

31. Nivel de Educación ²⁸

Para 2018, según reportes del DANE sobre los niveles de educación alcanzados en Santa Fe de Antioquia, se encontró que el 18,50% de la población del municipio ha alcanzado el nivel educativo de media completa, seguido del 14,13% en básica primaria, 3,84% estudios técnicos, 3,77% en estudios universitarios y 3,52% en secundaria.

32. Ocupación ²⁹

Para 2018, según reportes del DANE sobre la ocupación de la semana de referencia en Santa Fe de Antioquia, se encontró que el 45,40% de la población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 20,9% realizó oficios del hogar, el 18,66% que estudió, el 4,00% buscó trabajo y 1,84% tiene ingresos producto de rentas o se encuentra retirado.

33. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³⁰

33.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

Las asignaciones directas recibidas entre 2021 y 2022 para Santa Fe de Antioquia, alcanzan poco más de \$4.6 mil millones.

Por otro lado, no se encuentra recursos aprobados entre 2021 y 2022, destinados a la ejecución de proyectos, sin embargo, hay \$4.6 mil millones recursos indicativos para aprobación de proyectos.

34. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	98,25%	98,71%	97,22%
Gas Natural	35,86%	50,48%	2,99%
Acueducto	90,73%	99,29%	71,49%
Alcantarillado	72,66%	98,44%	14,68%
Aseo	74,41%	99,29%	18,47%
Internet	29,15%	39,88%	5,02%

34.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en Santa Fe de Antioquia es prestado por las empresas EPM S.A. E.S.P., cuenta con una cobertura del 98,25% para un total de 14.722 ³¹ usuarios, de los cuales, 13.360 usuarios se encuentran clasificados como residenciales (4.496 estrato 1, 3.693 estrato 2 y 3.115 estrato 3) y 1.569 usuarios No Residenciales (comerciales, Industriales y oficial).

34.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio de Santa Fe de Antioquia es prestado por la empresa EPM E.S.P. alcanza una cobertura del 35,86%, estimando un total de 4.141 ³² suscriptores, de los cuales, 4.055 se encuentran identificados como usuarios residenciales (791 estrato 1, 1.431 estrato 2, 1.647 del estrato 3) y 81 usuarios comerciales y 1 usuario industrial.

34.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de Santa Fe de Antioquia cuenta con una cobertura del 90,73% del servicio público domiciliario de acueducto. El servicio es prestado por la empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., con un total de 10.472³³ usuarios, concentrados en un 73,80% en los estratos 1, 2 y 3. Por su parte, el servicio de alcantarillado presenta una cobertura del 72,66%, concentrando su prestación en el área urbana con un 98,44%. Por su parte, el servicio de aseo tiene una cobertura del 74,41%, focalizado en el área urbana del municipio.

34.4 Internet de banda ancha

La cobertura del servicio de internet de banda ancha en Santa Fe de Antioquia alcanza el 29,15%³⁴, alcanzando 39,88% y un 5,02% en la zona urbana.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, Ciénega, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/1222>
2. Acuerdo Consejo Directivo No. 008 2019, Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, mediante el cual se adopta el PMA Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo Mamapacha y Bijagual Sitio web: <http://fauna.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2016/04/Acuerdo-adopcion-PMA-08-19-DRMI-P%C3%A1ramo-Mamapacha-Bijagual.pdf>
2. Información georreferenciada. Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia. Geoportal web: <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/>
3. Información georreferenciada. **Fuente:** Plataforma virtual AnnA Minería. Geoportal web: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
4. Acuerdo No. 003 de 2006. Mediante el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT de del municipio Santa Fé de Antioquia.
5. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
6. Resolución 923 de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, mediante el cual se actualizan y compilan las determinantes ambientales para la formulación, revisión, ajuste y/o modificación de los PBOT, EOT y POT de los municipios de la jurisdicción. Sitio web: <https://www.corpochivor.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/RESOLUCION-923-ACTUALIZA-Y-COMPILAN-DETERMIANTES-AMBIENTALES.pdf>
6. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
7. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
9. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
10. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
11. Corte al 12 de marzo de 2022. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, página web y portal de Datos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2022_01_17_Mapas_Microzonas.pdf/a9d24c15-9b81-3b2b-6bad-560e447494bf?t=1642627596259
<https://urtdatosabiertos-uaegtrd.opendata.arcgis.com/datasets/uaegtrd::open-data-microzonas/explore?location=5.622586%2C-75.569210%2C5.51>
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
12. Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Garagoa. Sitio web: <http://www.corpochivor.gov.co/entidad-2/planes-y-proyectos/pomca-rio-garagoa/>
13. Plan de Ordenación Forestal - POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR. Sitio web: <https://www.corpochivor.gov.co/entidad-2/planes-y-proyectos/plan-de-ordenacion-forestal-pof>

14. Listado de municipios ZOMAC, tomado de la web de la Presidencia de la República: http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf
15. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Construyendo Progreso". Adoptado mediante Acuerdo 006 de 2020. Tomado de la página web del concejo municipal: <http://www.concejo-santafedeantioquia-antioquia.gov.co/proyectos-de-acuerdo/acuerdo-006-de-2020--plan-de-desarrollo-2020-2023>
15. Información georreferenciada. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
16. Información georreferenciada. Fuente: Información AnnA Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
17. Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2022)
18. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
19. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-
20. Mapa de Carreteras INVIAS. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> e Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. <https://geoportal.igac.gov.co>
21. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
22. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
23. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
24. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
25. Necesidades Básicas Insatisfechas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
26. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
27. PIB por departamento. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
28. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

- 29.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 30.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP
https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaISGR_v6.aspx
- 31.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 32.** Informe Cobertura de Gas Natural IV trimestre de 2022, elaborado por MinEnergía
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 33.** Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>
- 34.** Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia